

PERMISO DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2☒ MODIFICACION
sin alterar estructura☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de BuinDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

44

FECHA

19/10/2022

ROL S.I.I

320-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7995 BE** de fecha **23/09/2020**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3374/2019** de fecha **12/06/2019**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Camino Padre HurtadoN° **242**

Lote N°

manzana

localidad o loteo

Alto Jahuel

zona

Urbano

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
A LICITAR SEGÚN ARTICULO 5.1.8 y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
			1°
			CATEGORIA
			1



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA				7,02 m2
CLASIFICACION G-3 (al 3° Tri. 2020)				\$ 133.901
PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN				\$ 939.984
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN 1,5 %				\$ 14.100
PRESUPUESTO POR LA HABILITACIÓN				\$ 202.212.022
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				\$ 2.022.120
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 2.036.220
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 610.866
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2115698 FECHA: 23/09/2020			(-)	\$ 142.426
TOTAL A PAGAR				\$ 1.282.928
GIRO MUNICIPAL	N°	2115698	FECHA	23/09/2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en camino Padre Hurtado N° 242 predio Rol 320-25, el cual posee una superficie de Terreno de 3939,9 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 43 de fecha 08/04/2005 y Recepcion Final N° 54 de fecha 23/06/2005 por una superficie edificada total de 1249,45 m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones menores interiores de Habilitación de Local Comercial y una ampliación de 7,02 m2 lo que sumado a las recepciones anteriores resultan un total de 1256,47 m2 de superficie total edificada.
- 4.-El presente Permiso cuenta con Informe favorable de Revisor Independiente N° 208B de fecha 28/03/2022, patrocinado por Carolina Krefft, Rut 9.213.180-7, registro Rol 222-13, 1ª Categoría.
- 5.-El presente Permiso cuenta con Informe favorable de Revisor Independiente de Proyecto de Calculo Estructural N° 92421 de fecha 26/11/2021, patrocinado por Leopoldo Palma Wensel, Rut 6.424.725-5, registro 1ª Categoría.
- 6.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 7.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 9.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 10.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 11.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIC/LLM/lm.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE